



**Hospital  
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

## **RESOLUCIÓN N° 1951 DE 2022**

(31 de diciembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL, en uso de sus facultades legales y

### **CONSIDERANDO:**

Que el decreto 1510 del 17 de julio de 2013 capítulo IV "Plan Anual de Adquisiciones" establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones. También que según el artículo 6 del decreto y capítulo en relación "La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el Secop, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente" y el artículo 7 "...La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones."

Que según Resolución No 5185 del 4 de diciembre de 2013 del Ministerio de Salud, se fijaron los lineamientos para que las empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de contratación que regirá su actividad contractual y en su artículo 7 establece que las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, deben elaborar un PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, que se podrá actualizar de acuerdo con sus necesidades, el cual debe contener lista de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2022 acorde con las necesidades de la entidad y los recursos con que cuente la entidad, esta Modificación y sus características deben ser publicadas en la página web de la entidad y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Que el Estatuto de Contratación aprobado mediante Acuerdo 06 del 8 de octubre 2021 por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista, establece en su artículo 12 del Capítulo I Título II que el Hospital debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones de los bienes obras y servicios a contratar.

Que, para el correcto funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, se requiere la implementación de un Plan Anual de Adquisiciones que refleje las verdaderas necesidades y requerimientos de la Entidad.

**VIGILADO**  **Supersalud**  
Por la defensa de los derechos de los usuarios

**"LA SALUD DE LOS GRANDES, NOS UNE"**

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - [www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)

Correos: [gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co) – [financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



Que para cumplir con el objetivo del Plan Anual de Adquisiciones se requiere llevar un estricto control para su ejecución, que a la vez permita la racionalización, la oportunidad y la adecuada adquisición de los suministros y servicios de la Entidad, teniendo en cuenta que “El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo, puede ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad, ni compromete a adquirir los bienes, obras y servicios señalados. El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

Por lo anterior una vez aprobado y publicado el Plan Anual de Adquisiciones y de requerirse alguna revisión, actualización, modificación o cancelación en el plan anual de adquisiciones se realizará mediante acto administrativo.

Se ha considerado necesario ajustar el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022 para incluir descripciones de bienes y servicios, valores monetarios estimados más cercanos a la contratación real, y demás ítems requeridos en la plantilla del Secop II

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS** del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, para la vigencia fiscal de 2022, teniendo un nuevo VALOR DE VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS PESOS M/CTE (28.897.410.472 COP), conforme al siguiente detalle:

Descripción	Valor total estimado
Gastos de personal (Procesos administrativos y asistenciales - Supernumerarios)	7.132.855.235 COP
contratar la prestación de servicios asistenciales de medicina especializada (Anestesiología, Cardiología, cirugía general y pediátrica, gastroenterología y laparoscopia, Ginecología y Obsetetricia, Imagenología; Internista, intensivista, psiquiátrica, Oftalmología, ortopedia y traumatología, pediatría, urología, fonoaudiología, otorrinolaringología) para concurrir en la atención de los pacientes en los procesos asistenciales de consulta externa, urgencias, hospitalización, sala de partos y cirugía	8.957.972.890 COP
contratar la prestación de servicios de medicina general	2.501.915.276 COP
contratar la prestación de servicios de enfermería	254.676.000 COP
Procesamiento de muestra	327.844.498 COP
Asesoría al comité de infecciones intrahospitalarias y políticas de antibióticos	81.274.423 COP
Servicios jurídicos procesos de gerencia, contratación y	102.362.080 COP



talento humano	
Servicios jurídicos procesos cobros coactivos	67.500.000 COP
Contador	64.531.170 COP
Revisoría fiscal	70.600.000 COP
Mensajero ciudad Ibagué	10.631.232 COP
Validación y presentación de Rips	18.405.390 COP
Gestión en desarrollo de los convenios interadministrativo	382.426.741 COP
Otros Gastos Generales Adquisición de Bienes Activos (Papelería, formas continuas, insumos para impresora, materiales de oficina)	335.115.200 COP
Impresos y publicaciones	15.000.000 COP
Servicio de abastecimiento de combustible	80.000.000 COP
Elementos de Aseo	61.000.000 COP
Ropería	6.436.000 COP
Vajilla y menaje	36.000.000 COP
Equipos y suministros de equipos médicos (laboratorio, odontología, cirugía, urgencias, consultorio médicos, pediatría, terapia )	677.907.316 COP
Vehículos de transporte	570.000.000 COP
Dotacion personal administrativo y asistencial	14.830.000 COP
Servicio de Internet y Líneas de comunicación	108.000.000 COP
Transporte	208.882.008 COP
Servicios públicos (acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas)	439.800.000 COP
Seguros y pólizas	151.698.412 COP
manejo y divulgación de la información institucional por medio de radio, prensa y medios de comunicación digita	110.399.873 COP
Mantenimiento preventivo y correctivo Hospitales	477.569.933 COP
Arrendamiento	72.000.000 COP
Adquisición de Bienes y Servicios Bienestar social	151.845.787 COP
Servicios de salud por otras IPS	20.000.000 COP
Medicamentos	880.800.000 COP
Insumos y Material laboratorio	1.127.327.740 COP
Materiales e insumos de odontología	129.755.284 COP
Suministro de alimentos	189.000.000 COP
Materiales Ortopedia	852.500.000 COP
Material Medico Quirúrgico	790.059.899 COP
Recolección y disposición de Residuos	55.750.000 COP
Servicio de Lavandería	250.000.000 COP
Call Center	312.557.319 COP
Proceso de aseo y desinfección Hospitalario	549.622.994 COP
Servicio de Vigilancia privada	185.072.978 COP
Proyecto de transición de IPV 4 a IPV6	65.484.794 COP
<b>TOTAL</b>	<b>28.897.410.472 COP</b>



**Hospital  
San Juan Bautista E.S.E.**  
Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

Página 4 de 4 – Modificación Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios vigencia 2023.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** El Plan anual de Adquisiciones se ejecutará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que haya quedado aprobada en el PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir del 31 de diciembre de 2022

Dada en Chaparral, a los treinta y un días (31) días de diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA  
GERENTE**

*Revisó: Yenny Paola Suarez Padilla  
Proyectó: Andrés Huertas Calderón*

**VIGILADO**  **Supersalud**  
Por la defensa de los derechos de los usuarios  
**"LA SALUD DE LOS GRANDES, NOS UNE"**

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - [www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)  
Correos: [gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co) – [financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co)